Asunción, 19 de junio de 2015

Nota de Adjudicación N° 199 /15

Ref.: **"CD N° 04/15 "Adquisición de Banderas".**

SEÑORA
Jeny Elizabeth Yambay
CORRESPONDIENTE AL LLAMADO EN REFERENCIA
PRESENTE

Por la presente, le comunicamos que de conformidad a la **Resolución de Adjudicación N° 304** de fecha 19 de junio del corriente, se ha procedido a la adjudicación para la adquisición de banderas, solicitados en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Descripción*	*CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Yambay*		
		Precio Unitario (IVA incluido)	*Cantidad*	*Precio Total*
1	*Pabellón Nacional en tela de seda escudos serigrafiados ambos lados, medidas 5 metros x 2,70 metros*	*120.000*	*10*	*1.200.000*
2	*Pabellón Nacional en tela de seda escudos serigrafiados ambos lados, medidas 1,50 metros x 90 cm.*	*25.000*	*50*	*1.250.000*
TOTAL IVA INCLUIDO				*2.450.000*

En vista a la presente adjudicación se solicita la presentación de la Garantía de Adjudicación, conforme se estipula en la Ley N°2051/03 en su **Artículo 39.- GARANTÍAS**, que transcripto dice:

"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".

Además el oferente adjudicado deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato;

- Certificado de Cumplimiento Tributario Autenticado por Escribanía Publica
- Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal, correspondiente al primer semestre del año 2015.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Publica.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Jeny Yambay

J. A. Ayala

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones

OK AGR.

REPORTE DE TRANSMISION

19 JUN. 2015 9:13

SU LOGO : DUOC
SU NÚMERO DE FAX : 4152036

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0780284	19 JUN. 9:12	01'14	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.